

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Ave. Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta

MEMORANDO-DRPO-SEIA-185-2022

AB
AR

PARA: ING. DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: LICDA. MARISOL AYOLA
Directora Regional de MiAMBIENTE-Panamá Oeste

ASUNTO: Remisión de Informes Técnicos- EsIA Categoría II

FECHA: 07 de septiembre de 2022



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0468-1008-2022, del proyecto Categoría II, denominado “RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y N° 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A., a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado, adjuntamos los correspondientes informes técnicos de campo.

Atentamente,

MA/jp/yc

Copia: Expediente

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Javier*

Fecha: *8/9/2022*

Hora: *11:00 gmt*

Se adjuntan:

- Informe Técnico DRPO-SEIA-II0-221-2022, de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental.
- Informe Técnico No. 069-2022, de la Sección Forestal (Agencia de Chame – San Carlos).
- Informe Técnico No. DRPO-SSH-140-2022, de la Sección de Seguridad Hídrica.
- Informe Técnico No. APMBCH-035-2022, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA II****DRPO-SEIA-II-221-2022****I. DATOS GENERALES:**

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL ESIA: | RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA. |
| NOMBRE DEL PROMOTOR: | WIND & WAVES, S.A. |
| REPRESENTANTE LEGAL: | MOISÉS DANIEL LEVY |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA: | CONSTRUCCIÓN |
| CONSULTORES Y N° DE REGISTRO: | YISEL MENDIETA IRC-079-2020 ISABEL MURILLO IRC-008-2012 |
| | LUGAR LA FRITANGA - LA CLARIDAD, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE |
| PARTICIPANTES: | <p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Yohana Castillo / Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Pmá. Oeste.• Jean C. Peñaloza / Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Pmá. Oeste.• Carlina Mosquera / Sección de Seguridad Hídrica- Dirección Regional de Pmá. Oeste.• Ezequiel Castillo / Sección Forestal (Agencia de Chame-San Carlos)- Dirección Regional de Pmá. Oeste.• Mitchel De La Cruz / Sección Forestal (Agencia de Chame-San Carlos)- Dirección Regional de Pmá. Oeste.• Francisco Lorenzo / Sección de Biodiversidad y Áreas Protegidas - (Área de uso Múltiple Manglares de la Bahía de Chame)- Dirección Regional de Pmá. Oeste.• Arantxa Rodríguez / DEIA -Nivel Central• Anthony Bent / DEIA -Nivel Central <p>Por el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Yisel Mendieta / Consultora Ambiental• Erasmo Medina / Por el promotor• Eladio Gutiérrez / Topógrafo de la empresa <p>UAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antonio Moyeda /Municipio de Chame• Rozío Ramírez/ ARAP• Manuel González / ARAP |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2022 |
| FECHA DE ELABORACION: | MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022 |

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO- SEIA -II-221-2022
Proyecto Cat. II: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA
Técnica Evaluadora: Yohana Castillo
Fecha de Inspección: 24/08/2022
Fecha de la elaboración del Informe: 31/08/2022

II. ANTECEDENTES:

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0468-1008-2022**, fechado el 10 de agosto del 2022 y recibido el día 15 de agosto del 2022, en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Panamá Oeste, el mismo solicita enviar comentarios e informe técnico con relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “**RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA**”, cuyo promotor es la Sociedad WIND & WAVES, S.A.

Mediante **MEMORANDO-SEIA-107-2022**, fechado el 17 de agosto del 2022, se hace formal invitación a la Sección de Seguridad Hídrica, Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Sección Forestal y Sección de Costas y Mares, para inspección técnica del proyecto, Categoría II **RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA**.

Mediante Notas **DRPO-DIREC-SEIA-NE-957-2022 (ARAP)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-958-2022 (IDAAN)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-959-2022 (MICULTURA)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-960-2022 (MINSA)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-961-2022 (MIVIOT)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-962-2022 (MOP)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-963-2022 (MUNICIPIO DE CHAME)**, **DRPO-DIREC-SEIA-NE-964-2022 (SINAPROC)**, fechada el 17 de agosto de 2022 y enviadas a través de correo electrónico, se les realiza formal invitación a inspección técnica a las Unidades Ambientales Sectoriales.

El día 24 de agosto de 2022, se realiza la inspección de campo al lugar donde se pretende realizar el proyecto, ubicado en La Fritanga-La Claridad, corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, donde participan representantes del proyecto y consultores y técnicos de MiAMBIENTE de la Dirección Regional de Panamá Oeste y Nivel Central.

III. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección técnica ocular al área donde se pretende desarrollar el proyecto para corroborar en campo las descripciones físicas, biológicas y socioeconómicas descritas dentro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, en proceso de evaluación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto Categoría II denominado “**RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA**”, consiste en recuperar los terrenos de las fincas mediante relleno y llevarlos a un nivel de terracería seguro (7 m.s.n.m.). Específicamente sobre los terrenos de las fincas No. 294788 y No. 294790, las cuales según la Resolución No. DAPB-112-2022 del 29 de junio de 2022, por medio de la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto, las mismas se ubican en el área protegida Manglares de la Bahía de Chame. Estas fincas a la fecha presentan problemas por pérdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar, provocada por roturas en dos puntos de colindancia de la Finca No. 294788 con el mar, situación que aparentemente se debieron a la extracción de arena en el área, tanto en bancos a orilla de la playa, como la extracción en alta mar por barcos, esto ha generado que las altas mareas en el punto del área Este, específicamente donde se localizaba la calle de acceso o antigua Avenida A, hacia el Laboratorio de Larvas de Camarones, se rompiera e hicieran un canal, que al subir la marea el agua fluye hacia los terrenos y que sale al bajar la marea, mientras que en el segundo punto, la alta marea afectó 19ha + 9088.99m², e incluso ha generado la incursión de espejo de agua y con ello punto poblado de mangle, el resto de los terrenos de las fincas se mantienen, pero es necesario llevar todos los terrenos a un nivel de terracería.

Cabe destacar que al lograr la viabilidad ambiental de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, el promotor acogerá todas sus recomendaciones en consecuencia solo pretendía inicialmente solicitar realizar el relleno sobre una superficie que alcanzará unas 66 ha + 1553.86 m², pero en función de cumplir lo resuelto en la Resolución No. DAPB-112-2022 del 29 de junio de 2022, se acogerá solo a recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², cumpliendo con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costas y Mares y la Dirección Regional de Panamá Oeste, además cumplirán con proteger cada una de las condiciones de relieve del sitio, y ese relleno solo alcanzará una altura de 7 metros sobre el nivel del mar.

En función del objetivo de la recuperación de las fincas el promotor realizará los trabajos de recuperación en tres (3) grandes fases, para lo cual ha dividido el área total de los terrenos que se pueden recuperar en globos.

| FASE No. 1 | |
|--|---|
| FINCA No. 294788 | |
| Globo No. 1 | Área total de 36,656.82 m ² , se utilizarán 76,905.64 m ³ de material. |
| Globo No. 2 | Área total de 3,675.41 m ² , se llenará con un volumen de 15,431.57 m ³ . |
| Globo No. 3 | Área total de 45,813.26 m ² , se utilizará un volumen para llenar de 171,603.82 m ³ . |
| Globo No. 4 | Área total de 33,480.30 m ² , para la cual se utilizará un volumen de 132,724.62 m ³ . |
| Globo No. 5 | Área total de 149,248.48 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 520503.65 m ³ . |
| Globo No. 6 | Área total de 172778.80 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 492681.28 m ³ . |
| FASE No. 2 | |
| FINCA No. 294790 | |
| Globo No. 7 | Área total de 35,031.48 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 115,335.80 m ³ . |
| Globo No. 8 | Área total de 824.45 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 3,912.30 m ³ . |
| Globo No. 9 | Área total de 3,149.76 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 8,848.06 m ³ . |
| Globo No. 10 | Área total de 12,840.99 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 40,092.27 m ³ . |
| Globo No. 11 | Área total de 137.01 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 298.09 m ³ . |
| Globo No. 12 | Área total de 6,161.51 m ² , los cuales se llenarán con un volumen de 14,146.23 m ³ . |
| FASE No. 3 | |
| Los 12 globos de terrenos involucran un área total a llenar de 466,758.27 m ² , para lo cual se utilizará un volumen de 1,592,483.33 m ³ de material pétreo. | |

El proyecto se desarrollará dentro de la Finca No. 294788, con una superficie de 106ha + 9,086.14m² y la Finca No. 294790, con una superficie de 23ha + 7,529.71m², ubicada en La Fritanga – La Claridad, corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 24 de agosto de 2022, siendo las 10:45 a.m., se realiza inspección en campo con la finalidad de verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “**RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA**

*Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO- SEIA -II-221-2022
Proyecto Cat. II: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA
Técnica Evaluadora: Yohana Castillo
Fecha de Inspección: 24/08/2022
Fecha de la elaboración del Informe: 31/08/2022*

TERRACERÍA”, en proceso de evaluación. Fuimos atendidos por el equipo consultor y parte de la empresa promotora del proyecto, a los cuales se les informó el motivo de la visita.

Inmediatamente el equipo consultor y representantes de la promotora dieron un breve resumen de los objetivos del proyecto, alcance, y su finalidad, por lo cual se realizaron por parte de los técnicos de MiAMBIENTE, algunas consultas e interrogantes sobre el EsIA y la ejecución del proyecto y una vez culminado, se inicia el recorrido por el polígono del proyecto. Durante el recorrido en el área del proyecto, se tomaron evidencias fotográficas con coordenadas y se verificaron los aspectos físicos y biológicos del área.

VI. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

AMBIENTE FÍSICO.

Se visitarán tres zonas dentro de las fincas, que detallaremos a continuación de acuerdo al recorrido que se realizó en campo:

- Nos encontramos en la zona al Este del polígono, donde se localiza la calle de acceso hacia el antiguo Laboratorio de Larvas de Camarones, donde existe un canal de flujo de agua que desemboca hacia el mar, contiguo a un área de gramíneas de suelo arenoso y bancos de arena, seguido a la playa, con topografía plana a irregular con pendientes moderadas.
- Nos dirigimos hacia el extremo Oeste del polígono, por un camino de acceso, paralelo al mismo se observó un área con gramíneas de suelo arenoso, con topografía plana a irregular, seguido a la playa y colindante a una zona de manglar.
- Luego nos trasladamos a través de otro camino de acceso, que paralelo al mismo existe otra zona característica de manglar, con suelo fangoso y arenoso, topografía plana y un canal de flujo de agua, también en el otro extremo del camino existe otra área de gramíneas con suelo arenoso y topografía plana colindante con la playa.

AMBIENTE BIOLÓGICO.

- Se observó que la vegetación del polígono se caracteriza por un ecosistema marino costero, compuesto por gramíneas, árboles aislados (mayormente de *Leucaena multicapitula*), y bosque de manglar de especies como: *Rhizophora sp.* (mangle rojo), *Laguncularia racemosa* (mangle blanco), *Avicennia germinans* (mangle negro) y *Conocarpus erectus* (mangle botón). Pudimos observar regeneración del bosque de manglar.
- En cuanto a la fauna silvestre del área, se observó la presencia de avifauna características de zonas marino costero, reptiles y especies acuáticas características del manglar.

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

- El área donde se ubica el polígono del proyecto, existen algunas viviendas a orillas de la carretera principal que se dirige hacia a la comunidad de Punta Chame. Se observó algunas personas realizando actividades de pesca artesanal en el área. También cuenta con una playa como atractivo turístico.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

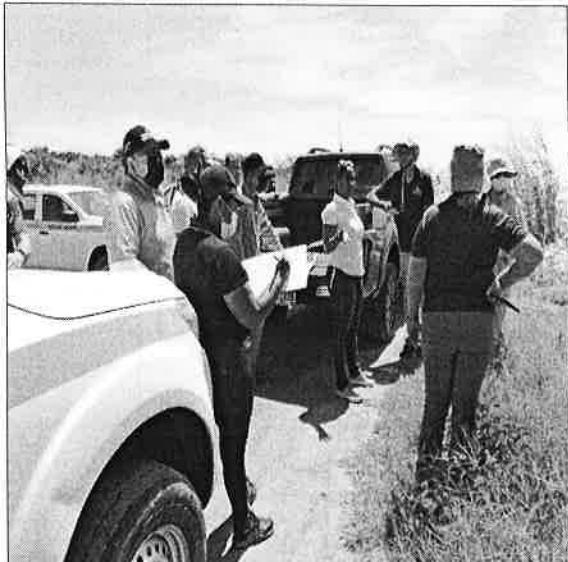


Imagen No. 1 y 2. Reunión informativa donde asistieron los participantes de la inspección de campo.

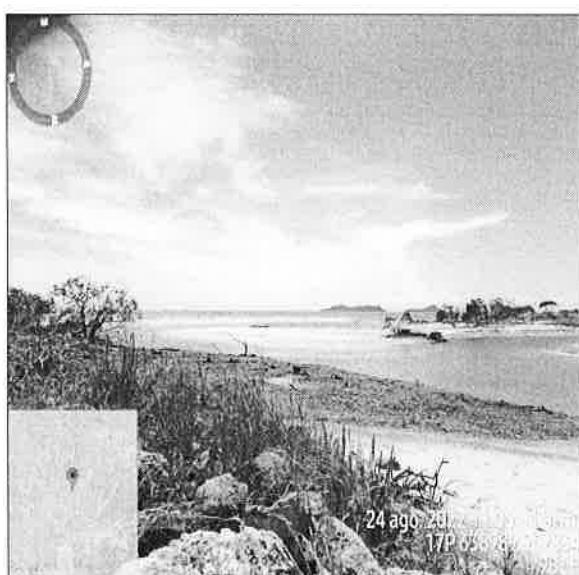
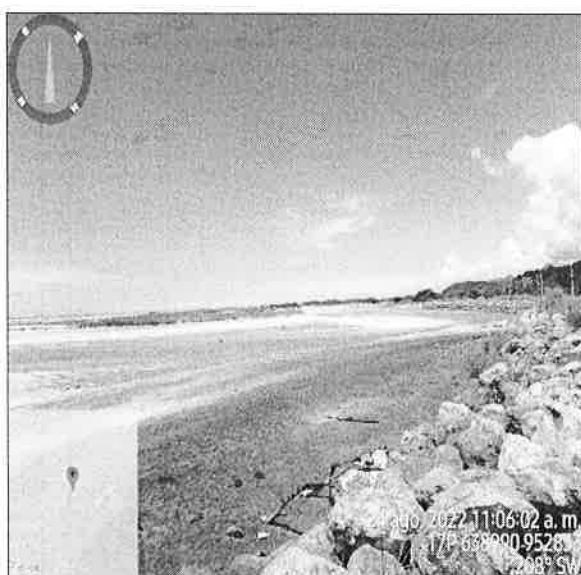


Imagen 3 y 4. Canal de flujo de agua que desemboca al mar.



Imagen 5 y 6. Área compuesta de gramínea, colindante con la playa.

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO- SEIA -IJO-221-2022
Proyecto Cat. II: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No. 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y
ADECUACIÓN DE TERRACERÍA
Técnica Evaluadora: Yohana Castillo
Fecha de Inspección: 24/08/2022
Fecha de la elaboración del Informe: 31/08/2022



Imagen 7. Camino de acceso.



Imagen 8. Gramínea, árboles dispersos y suelo arenoso.



Imagen 9. Bosque de manglar y canal de flujo de agua.



24 ago. 2022 12:24:12 p.m.
17P 637635 981758
22° N
24-13 Hacia Punta Chame
Chame
Provincia de Panamá Oeste

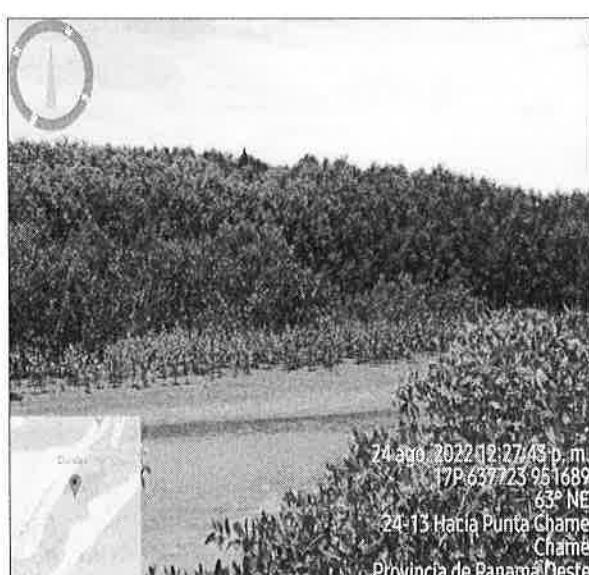
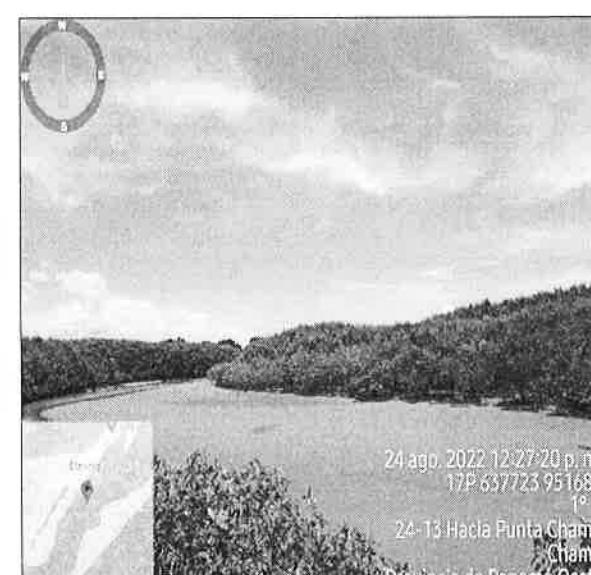


Imagen 10. Regeneración del bosque de manglar.



24 ago. 2022 12:27:20 p.m.
17P 637723 951688
1° N
24-13 Hacia Punta Chame
Chame
Provincia de Panamá Oeste

IV.AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. En la Pág. 97, dentro del EsIA. Sub-punto 5.4.2. Construcción / Ejecución. Menciona lo siguiente: “*Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer el proyecto, entre estas actividades se destacan: Construcción de todas las obras civiles que requiere el proyecto según diseño establecido en los planos-secciones*”. Por lo antes descrito, se solicita lo siguiente:

- a. Detallar y especificar la metodología empleada para realizar todas las obras civiles que se ejecutarán en el polígono del proyecto, principalmente los trabajos que serán realizados para los taludes, tomando en consideración que la terracería propuesta es de siete (7) metros sobre el nivel del mar, y las altitudes del terreno varían con relación al área del ecosistema de manglar y el canal de flujo de agua.

2. En la Pág. 102, dentro del EsIA. Punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar. Solamente se mencionan las tres (3) fases del proyecto, que incluyen los doce (12) globos, el área total y el volumen cúbico que se llenará, por lo tanto se solicita:

- a. Describir y especificar las actividades para el desarrollo de las obras del proyecto, relacionadas con el relleno y la conformación y adecuación de la terracería en cada una de las fases y globos de terreno; como lo son el movimiento de tierra, el desbroce, los cortes y terracería, la compactación y revestimiento del suelo, la limpieza en general y la revegetación, entre otras.

3. En la Pág. 433, dentro del EsIA. Punto 10.1. Descripción de las Medidas de Mitigación específicas frente a cada impacto ambiental. “*Cuadro No. 44, Impactos identificados y Medidas de mitigación*”. No se hace mención de medidas de mitigación específicas sobre el ecosistema de manglar, debido a que dichas especies son consideradas vulnerables y en peligro, y en base a la viabilidad otorgada por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, por lo tanto se solicita lo siguiente:

- a. Dentro del Plan de Manejo Ambiental del EsIA, no se detalla el manejo, ni el mecanismo para la retención de suelo en la terracería, para evitar la erosión, escorrentía y arrastre de partículas o sedimentación hacia el ecosistema de manglar.
- b. Dentro del Plan de Manejo Ambiental del EsIA, no se presentan las medidas específicas para no alterar la dinámica del flujo de agua del manglar y evitar la posible contaminación por arrastres de sedimentos, erosión hacia los manglares, evitar inundaciones, hundimiento de suelo, entre otras afectaciones ambientales.

V. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría II.

Acatar con los compromisos y condicionantes de fiel cumplimiento, adquiridos por el promotor WIND & WAVES, S.A., estipulados en la recomendaciones emitidas por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad, a través de la Resolución No. DAPB-122-2022, del 29 de junio de 2022.

EVALUADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MTER EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-M19 *

LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.028-12 *

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.:

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME

Tel: 500 09 42



AMBIENTE

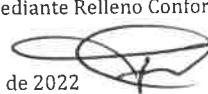
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Betty RodríguezFecha: 5/9/2022Hora: 8:30 pmProyecto "RECUPERACION DE FINCA N° 294788 Y 294790, MEDIANTE RELLENO,
CONFORMACION Y ADECUACION DE TERRACERIA"

| | |
|-------------------------------------|--|
| PROMOTOR: WIND & WAVES,S.A. | Descripción del proyecto "RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA", promovido por la Empresa Promotora WIND & WAVES, S.A. Se desarrollará en PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, LUGAR LA FRITANGA - LA CLARIDAD, específicamente sobre los terrenos de las fincas N°294788 y N°294790 ubicadas dentro del Área Protegida Manglares de Bahía de Chame. La recuperación consiste en colocar material pétreo (rocas) Estas fincas a la fecha presentan problemas por pérdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar provocada por roturas en dos puntos de colindancia del La Finca N°294788 con el mar. En función del objetivo de la recuperación de las fincas el promotor realizará los trabajos de recuperación en tres grandes fases, para lo cual ha dividido el área total de los terrenos que se pueden recuperar en globos, para detalles ver en el anexo N°2, Planos demostrativo de la topografía que comprende la finca 294788 y la finca 294790 del proyecto, seguidamente presentamos en el cuadro N°3, Las fases, los globos, detalles de trabajos a realizar en cada fase y globo y los tiempos de ejecución. Cabe destacar que todo debe iniciar con la obtención de todos los permisos necesarios, establecer las señalizaciones (divulgativas y preventivas del proyecto a ejecutar), colocar cerca temporal en el perímetro del polígono. |
| CUENCA N°-138- Rio Antón y Caimito. | Mediante Resolución N°DAPB-112-2022 del 29 de junio de 2022 "Por la cual se aprueba la Viabilidad para el Proyecto denominado Recuperación de Finca N° 294788 y N° 294790 mediante Relleno, conformación y Adecuación de Terracería, ubicado en el área protegida manglares de Bahía de Chame". Esta Resolución que se acogerá solo a recuperar 50 ha + 2233.27 m2/dm2, los globos que se proyectan rellenar cumplirán con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costa y Mares y la Regional de Panamá Oeste, además cumplirán con proteger cada una de las condiciones de relieve del sitio y ese relleno solo alcanzara una altura de 7 metros sobre el nivel del mar. |
| | IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de cobertura vegetal existente. - Movimiento, Relleno y nivelación de terreno. - Erosión y sedimentación. - Cambio de hábitat |

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.



**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME**
Tel: 500 09 42

Antecedentes:

- El día 16 de diciembre de 2019, se recibe Memorando-DEIA-0963-1612-2019, para la Lic. Marisol Ayola, Directora Regional de MiAmbiente Panamá Oeste, del Ing. Domiluis Dominguez E, de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, asunto criterio técnico sobre el EsIA Cat. II, Recuperación de Finca por Inundación Marina. Adjunto disco (CD), con información del EsIA.
- Por parte de las demás secciones de la Dirección Regional Panamá Oeste y por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental rechazaron el Estudio de Impacto Ambiental presentado, el cual fue retirado por el promotor.
- Invitación inspección proyecto categoría II- Chame.
de Leidis Liliana Reyes enviada el jueves, 26 de diciembre de 2019 (1:09 p.m.), Dirección Regional Salud Panamá Oeste, Miviot, MOP, MICULTURA, IDAAN, Abdul Julia alcalde de Chame , Alcaldía Municipio de la provincia de Panamá Oeste (por correo electrónico).
Inspección de Evaluación al proyecto Cat. II, Recuperación de Finca por inundación Marina, a desarrollarse en provincia de Panamá Oeste, distrito de Chame, corregimiento de Nueva Gorgona (comunidad La Fritanga- La Claridad).
- Memorando de invitación a la inspección de evaluación del EsIA Cat.II Recuperación de Finca por Inundación Marina.
- Memo DRPO- DIREC-1338-2019, para la Lic. Vielka de Garzola Jefa de la Unidad Ambiental del MOP (con fecha 26 de diciembre de 2019).
- Memo-DRPO-NE-1334-2019, para Abdul Julia, Municipio de Chame (con fecha 26 de diciembre de 2019).
- Memo-DREPO-DIREC-NE-1341-2019, para Dr. Ismael Vergara Director Regional Ministerio de Salud-Panamá Oeste (con fecha 26 de diciembre de 2019).
- Memo DREPO-DIREC-NE-1337-2019, para Ing. Rodrigo Pinzón (Director de SINAPROC), con fecha 26 de diciembre de 2019.
- Memo DRPO-DIREC-NE-1340-2019, para Lic. Mariela Barrera, Directora de Gestión Ambiental y Social del IDAAN (con fecha 26 de diciembre de 2019).
- Memo-DRPO-DIREC-NE-1342-2019, para Kantule Solano, MIVIOT, Panamá Oeste (con fecha 26 de diciembre de 2019).
- Memo-DRPO-DIREC-NE-1343-2019, para Yorlenis Gutiérrez, ARAP, Panamá Oeste (con fecha 26 de diciembre de 2019).
- Memo-DRPO-ME-SEIA-132-2019 de Ing- Raúl De Sedas jefe de SEIA para ing. Carlos Moreno (jefe de Forestal), ing. Amarilis Mendoza (jefa de SAPB), invitación a inspección de evaluación al EsIA, Cat.II, Recuperación de Finca por Inundación Marina para el 3 de enero de 2020, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Chame, corregimiento de Nueva Gorgona (comunidad La Fritanga- La Claridad).
- Acta de inspección, fecha 3 de enero de 2020, hora 10:52 a 12:00, proyecto de Recuperación de Finca por Inundación Marina, promotor Wind & Waves, S.A, representante Legal Ariel Ashourilevy, ubicado en provincia de Panamá Oeste, distrito de Chame, corregimiento de Nueva Gorgona (comunidad La Fritanga- La Claridad).
Participantes: Ilce Vergara, Silvano Vergara, consultores Erasmo Medina por la promotora, Juan Andrade por el MOP, Samira Kiwan DICOMAR, Francisco Vera forestal, Geraldo Aizprúa SAPB, Hilario Rodríguez SEIA, Aranza Rodríguez, DEIA Leidis Reyes Agencia de Chame- San Carlos.
- Memo DRPO-SEFOR-001-2020 de Ing. Carlos Araúz Jefe de SEFOR, para Lic. Jean Carlos Peñaloza entrega de Informe Técnico (fecha 7 de enero de 2020).
La Chorrera, 6 de enero de 2020, DRPO-SEFOR-001-2020, informe técnico de Evaluación del proyecto Cat.II, Recuperación de Finca por Inundación Marina. Conclusión: El área donde se pretende desarrollar el proyecto es parte del Estero Boca de Chame. No es viable ambientalmente el desarrollo de este proyecto debido a la vulnerabilidad de esta zona.
- Memo-SAPB-02-2020 de Ing. Amarilis Mendoza Jefa de SAPB, para Ing. Jean Carlos jefe de SEIA (fecha 7 de enero de 2020). La Chorrera , 6 de enero de 2020, SAPB-01-2020, informe técnico de Evaluación del proyecto Cat.II, Recuperación de Finca por

Informe técnico Nº -035-2022-SAPB- APMBCH

Proyecto: Recuperación de Finca Nº 294788 y 294790, Mediante Relleno Conformación y Adecuación de Terracería

Inspector: Ing. Francisco R. Lorenzo T.

Fecha de la inspección: 24 de agosto 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 26 de agosto de 2022

Página 2 de 9

Inundación Marina, el mismo se encuentra dentro del Área Protegida Manglares Bahía de Chame, la cual cuenta con su plan de manejo.

- Se observó en las colindancias mangle, aves, cangrejos y esta área inundable por las mareas. Conclusión: Los promotores deberán presentar la viabilidad correspondiente para el desarrollo del proyecto y de ser aprobado se requiere la aprobación de un PRRFFS.
- Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, informe técnico de inspección de campo, DRPO-SEIA-IIO-014-2020.

Ampliación Solicitada y su justificación:

Al construir el dique para impedir que el agua del estero siga entrando a la propiedad y así poder realizar el relleno, El Estero la Boca se verá afectado, presentar las medidas de mitigación que propone para que la vegetación del estero y la fauna no se vea afectada.

Aclarar si el área donde se propone construir el camellón se encuentra dentro del Polígono de las 15 hectáreas a desarrollar. De ser así, debe aclarar que medidas de mitigación propone para el impacto que se occasionará sobre la vegetación del estero y la fauna que hay en el sitio.

- Memo-SEIA-024-2020 de Lic. Marisol Ayola Directora Regional para Ing. Domiluis Domínguez, Director de Evaluación, remisión de informe técnico de EsIA cat. II, Recuperación de Finca por Inundación Marina (15 de enero de 2020).
- Memo-DEIA-0201-0903-2020 de Ing. Domiluis Domínguez, Director de Evaluación de Impacto Ambiental, para Lic. Marisol Ayola, Directora Regional Panamá Oeste, retiro del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto Cat. II, Recuperación de Finca por Inundación Marina.
- Memo-ME-SEIA-085-2020 de Marisol Ayola Directora Regional Panamá Oeste, para Domiluis Dominguez Director de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental , cc Jean Peñaloza SEIA. Envío copia del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II Recuperación de Finca por Inundación Marina (13 de marzo de 2020).
- Resolución DEIA-RE-N°006-2020 de 12 de marzo de 2020, por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto denominada Recuperación de Finca por Inundación Marina, dada en la ciudad de Panamá a los doce (12) días, del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).
- Cabe señalar que la primera inspección en sitio se realizó el 22 de julio del 2021 y se elaboró el Informe técnico de inspección SAPB N° 072, con fecha 02 de agosto de 2021, enviado a través del memorando DRPO N° 183-2021 con fecha 9 de agosto del 2021. En este informe Técnico se contempló todos los antecedentes de esta solicitud de viabilidad.
- Mediante nota DRPO N° 968-2021 del 31 de agosto del 2021 se solicitaba re inspección al sitio considerando la documentación que en su momento proporciono a Empresa para esa inspección de campo, en función de los resultados por verificación de DIAM mediante Memorando DIAM-0948-2021 del 30 de agosto del 2021, donde se solicita la verificación de coordenadas del proyecto Recuperación de Fincas 294788 y 294790, Mediante Relleno, Conformación y Adecuación de Terracería, el conjunto de coordenadas proporcionadas para definir el polígono general del proyecto se obtuvo un globo de terreno de con un área aproximada de 110 ha +8983.91m².
- La Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad nos solicitó re-inspección al sitio mediante memorando DAPB-M-0067-2022 del 14 de enero del 2022.
- Que el informe técnico SAPB N°089-2022 sobre la solicitud de viabilidad del proyecto Recuperación de Fincas 294788 y 294790, mediante relleno, conformación y Adecuación de Terracería en el Área Protegida Manglares Bahía de Chame concluimos los siguientes:
 - a. El proyecto se encuentra completamente dentro del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame, legalmente declarada mediante Resolución AG 0364-2009.
 - b. Los objetivos del proyecto difiere de la finalidad del objetivo general de creación del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame que es la conservación y protección del manglar y los hábitat asociados, fomentando el uso sostenible de los recursos naturales y sus ecosistemas, a fin de mantener procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y la diversidad de especies de flora y fauna silvestre

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME**

Tel: 500 09 42

- que son la base de los bienes y servicios que estos ecosistemas nos brinda para beneficio de la sociedad.
- c. Este proyecto puede afectar el anidamiento de las tortugas marinas, ya que los trabajados de remoción de la cobertura vegetal y el relleno de las fincas que pretende recuperar, incidirían en la destrucción del área de alimentación cercana a las orillas del área de las playas y perjudica el anidamiento de las tortugas.
 - d. Que las especies de mangle rojo (condición en peligro de extensión), mangle negro y mangle blanco (condición vulnerable de extinción), se encuentra en la Resolución N°DM-0657-2016 (Gaceta Oficial N°28187-A), "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazas de Panamá, y se dictan otras disposiciones".
 - e. El área del proyecto Recuperación de Fincas 294788 y 294790, mediante Relleno, conformación y Adecuación de Terracería", se observó en esta re-inspección en sitio que aún no ha sido delimitado en campo.
 - f. Consideramos que deben presentar los planos actuales modificados por el Instituto Tomy y Guardia, ya que al momento de la inspección se utilizaron los que la empresa había presentado en la primera solicitud de viabilidad e inspección que se le hiciera en campo el día 22 de julio de 2021.
 - g. Del análisis de la información entregada para esta re-inspección en campo sobre la solicitud presentada para el desarrollo del proyecto "Recuperación de Fincas 294788 y 294790, mediante Relleno, conformación y Adecuación de Terracería" solicitado por la promotora WIND & WAVES, S.A no tenemos información ni elementos reales para determinar una viabilidad ante los objetivos de conservación del Área Protegida.
- Según estos planteamientos determinamos no viable este proyecto, en consideración a lo inspeccionado en campo, de los antecedentes, del objetivo general de conservación del área protegida, así como la afectaciones que puede causar al recurso mangle y hábitat asociados aunado al hecho que no existe claridad en cuanto a los límites de la finca, línea de mar, entre otros aspectos.
 - Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de Memorando DRPO-ME-SEIA-107-2022, Categoría II, se realizó inspección técnica de campo para evaluar el componente biológico de fauna, del sitio donde se proyecta desarrollar el proyecto denominado "**RECUPERACION DE FINCA N° 294788 Y 294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACION Y ADECUACION DE TERRACERIA**" cuyo promotor es "**WIND & WAVES, S.A.**"
El lugar donde se presenta la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II; denominado "**RECUPERACION DE FINCA N° 294788 Y 294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACION Y ADECUACION DE TERRACERIA**", está ubicado en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, dentro de los límites del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 24 de agosto de 2022 (10:57 am -12:38 pm).

PARTICIPANTES:

| | | |
|--------|----------------------|---|
| Ing. | Jean Carlos Peñaloza | Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste / Evaluador |
| Licda. | Johana Castillo | Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste / Evaluadora |
| Ing. | Carlina Mosquera | Sección de Seguridad Hídrica Panamá Oeste |
| Ing. | Ezequiel Castillo | Miambiente-Agencia Chame –San Carlos. |
| Ing. | Francisco Lorenzo | Jefe del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame. |
| Lic. | Arantxa Rodríguez | Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental / Evaluadora |
| Lic. | Anthony Bent | Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental/ Evaluador |

Informe técnico N° -035-2022-SAPPB-APMBCH

Proyecto: Recuperación de Finca N° 294788 y 294790, Mediante Relleno Conformación y Adecuación de Terracería

Inspector: Ing. Francisco R. Lorenzo T.

Fecha de la inspección: 24 de agosto 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 26 de agosto de 2022

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME

Tel: 500 09 42

| | | |
|-------|------------------|-----------------------------------|
| Licd. | Eladio Gutiérrez | Topógrafo de la empresa promotora |
| Sr. | Erasmo Medina | Por la Promotora |
| Ing. | Yissel Mendieta | Consultor |

Resultado de la inspección:

Siendo las 10:57 am se llegó al sitio donde se encuentran los terrenos de la Empresa Promotora WIND & WAVES, S.A, ubicados en Punta Chame, corregimiento de Punta distrito de Chame, terrenos ubicados dentro de los límites del Área Protegida "Área de Uso Múltiple Manglares de Bahía de Chame"

Aquí fuimos atendidos por representantes de la Empresa Promotora y Consultores, quienes nos dan detalles de lo que se pretende desarrollar en el proyecto: Se nos informa que este proyecto consiste en la Recuperación mediante relleno, conformación y adecuación de terracería de las siguientes fincas:

- **Finca N° 294788** con área registrada según certificado de propiedad de 106 hectáreas más 9,086.14 m², propiedad según Registro Público de Sociedad Wind Waves,S.A. No delimitada en campo
- **Finca N°294790** con área registrada según certificado de propiedad de 23 hectáreas más 7, 529.71 m², propiedad según Registro Público de Sociedad Woodrose Enterprises INC. No delimitada en campo

Se nos indica el día de la inspección que son cinco (5) globos a llenar, compactar y adecuar con material pétreo (roca), sin embargo el Estudio de Impacto Ambiental señala 12 globos, Se le pregunto a los Consultores cuales eran los cinco globos de terrenos a impactar y su delimitación en sitio, información está que no fue ilustrada en campo. Cabe señalar que la Resolución de Viabilidad DAPB-112-2022 del 29 de junio del 2022 señala los 5 globos de terreno.

Adjuntamos cuadro contenido en el EIA qu señala los 12 globos de terreno:

| Globo | Finca | Área | Observación |
|----------|--------|----------------------------|---|
| Globo 1 | 294788 | 36,656.82 m ² | Se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 76,905.64 m ³ . |
| Globo 2 | 294788 | 3,675.41m ² | Se rellenará con rocas y material pétreo con un volumen de 15,431.57 m ³ . |
| Globo 3 | 294788 | 45,813.26 m ² | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 171,603.82 m ³ sin |
| Globo 4 | 294788 | 33,480.30 m ² | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 132,724.62 m ³ |
| Globo 5 | 294788 | 149,248.48 m ² | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 520503.65 m ³ , |
| Globo 6 | 294788 | 172778.80 m ² , | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 520503.65 m ³ , |
| Globo 7 | 294790 | 35031.48 m ² . | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 115335.80 m ³ |
| Globo 8 | 294790 | 824.45 m ² | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 3912.30 m ³ |
| Globo 9 | 294790 | 3149.76 m ² , | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 8848.06 m ³ |
| Globo 10 | 294790 | 12840.99 m ² | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 40092.27 m ³ |
| Globo 11 | 294790 | 137.01 m ² , | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 298.09 m ³ , |
| Globo 12 | 294790 | 6161.51 m ² , | se rellenara con material pétreo / roca / con un volumen total de 14146.23 m ³ |

Informe técnico N° -035-2022-SAPB- APMBCH

Proyecto: Recuperación de Finca N° 294788 y 294790, Mediante Relleno Conformación y Adecuación de Terracería

Inspector: Ing. Francisco R. Lorenzo T.

Fecha de la inspección: 24 de agosto 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 26 de agosto de 2022

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME**

Tel: 500 09 42

| | | |
|--------------|--------------------------------|--|
| Total | 466758.27 m² | Volumen de 1.592483.33 m³ de material pétreo / roca / material pétreo. |
|--------------|--------------------------------|--|

Referencia: Cuadro contenido en el EIA

La Empresa Promotora solicito en la Viabilidad presentada ante la DAPB realizar un relleno sobre una superficie que alcanzara unas 66 hectáreas más 1553.86 m², pero en función de cumplir lo que indica el resuelto en la Resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, **se acogerá solo a recuperar 50 ha + 2233.27 m² /dm²** (artículo 1 de la Resolución de Viabilidad), Además deberá acoger las conclusiones y recomendaciones indicadas en el Informe Técnico DAPB-0152-2022 del 6 de junio del 2022.

De acuerdo a cuadro N° 1 contenida en el EIA , señala las superficies estimadas por sitio y tipo de estructura encontrada, no definiendo por N° de finca ni de los ecosistemas la información antes descrita, considerando que de acuerdo a la Resolución DAPB 112-2022, solo se realizará la recuperación de 50 has + 2233.27 m²

| ID | Tipo | hectáreas | % representado |
|----|------------------------------|-----------|----------------|
| 1 | Gramíneas y árboles aislados | 47.52 | 36.4% |
| 2 | Manglares | 17.24 | 13.2% |
| 3 | Espejos de agua | 65.90 | 50.4% |

Referencia: Cuadro del EIA

En la inspección de campo se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto y el componente biológico y características físicas del sitio, describiendo a continuación lo siguiente:

| | |
|-------------------------|--|
| VEGETACION: | Los ecosistemas presentes en el área destinada para el proyecto Terrestres: Pajonales (gramíneas), pequeños islotes arbustivos y arboles dispersos (como espino negro, leucaena, guácimo) Marinos costeros (Manglares) mangle rojo (<i>Rhizophora</i> sp.), mangle blanco (<i>Luguncularia racemosa</i>), mangle botón (<i>Conocarpus erectus</i>) y otras especies asociados al manglar. Marinos: Espejos de agua producto de corrientes marinas |
| RECURSO HIDRICO: | Como tal no se observó fuente hídrica, se ubica solamente dentro del área de influencia Hidrológica el estero de Boca de Chame, donde existe el flujo y reflujo de las aguas de mar. El proyecto se encuentra dentro de la Cuenca 138 |
| FAUNA SILVESTRE: | Avifauna sobrevolando el área a impactar y caminando en el área de influencia indirecta zona de manglar, adicional se evidencias de la presencia de reptiles. Presenta características y reúne las condiciones adecuadas y favorables para los hábitats, aptas para alojar diferentes especies acuáticas y silvestres. |
| TOPOGRAFIA: | El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía irregular a plana. |

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS84)

| No. | PRECISION | ALTITUD | Este | Norte | OBSERVACIÓN |
|-----|-----------|---------|--------|--------|---|
| 1 | 2 | | 639070 | 952795 | Coordenadas tomadas en las áreas, de influencia directa del proyecto. |
| | | | 636841 | 950518 | |

Evidencia fotográfica del sitio

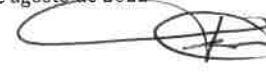
Informe técnico N° -035-2022-SAPPB-APMBCH

Proyecto: Recuperación de Finca N° 294788 y 294790, Mediante Relleno Conformación y Adecuación de Terracería

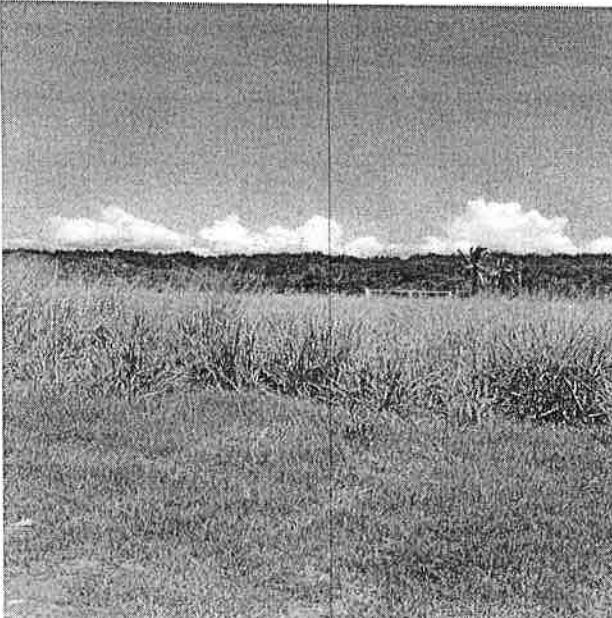
Inspector: Ing. Francisco R. Lorenzo T.

Fecha de la inspección: 24 de agosto 2022

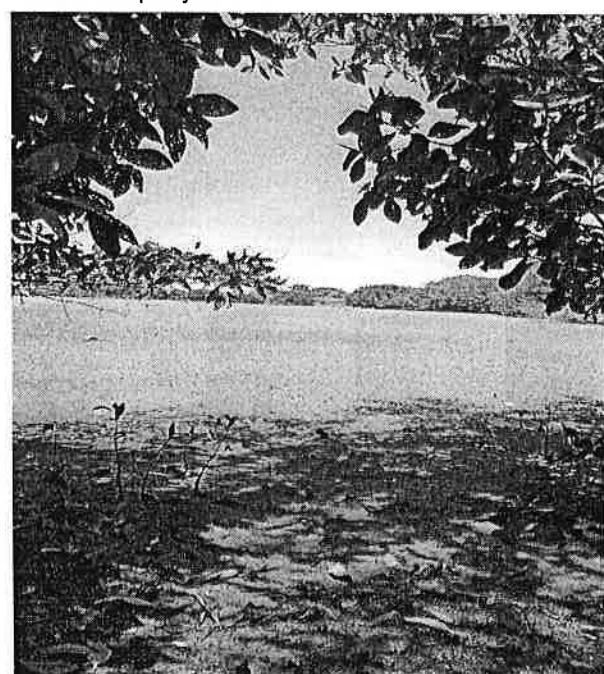
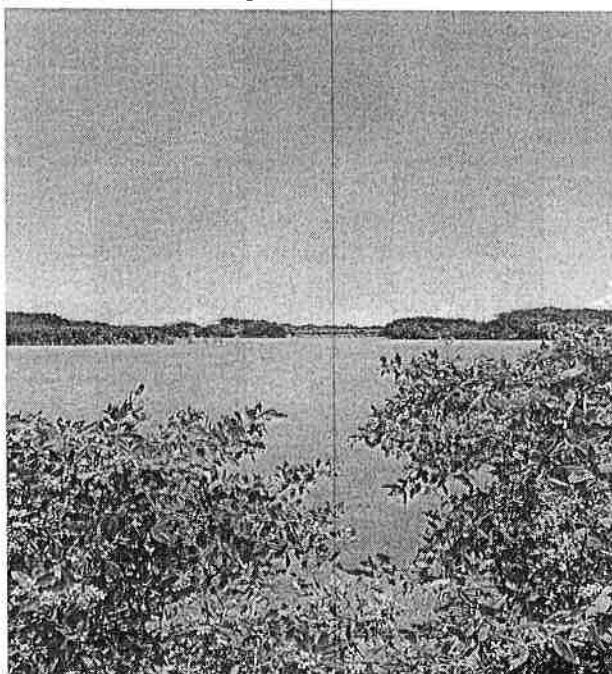
Fecha de consolidación del informe técnico: 26 de agosto de 2022



REPUBLICA DE PANAMA
CORPORACION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME
Tel: 500 09 42
Vegetación tipo gramínea, arbustos y árboles dispersos.



Bosque de manglar en el área de influencia indirecta del proyecto



OBSERVACIONES:

- El terreno a intervenir territorialmente está dentro del Área Protegida: Área de Uso Múltiple Manglares de Bahía de Chame, creado mediante Resolución AG 0364-2009, Gaceta Oficial N° 26301, ubicado en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
- Que en la entrada de Boca Chame, donde inicia la propuesta para el desarrollo del proyecto y la entrada del espejo de agua de mar, es donde podemos observar que a medida que se realiza el recorrido se observó la regeneración de mangle rojo en el centro del cauce y en la rivera de este, el mangle botón.
- Que el terreno se encuentra dentro del área protegida y el objetivo general del Área Protegida de acuerdo al artículo 6 de la Resolución que crea el Área Protegida es la conservación y protección del ecosistema del manglar y los hábitat asociados, fomentando el uso sostenible de los recursos naturales y sus ecosistemas, a fin de mantener procesos evolutivos y ecológicos...."
- Los objetivos del proyecto "Recuperación de finca con material petreo.." difiere de la finalidad del objetivo general de creación del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame que es la conservación y protección del manglar y los hábitat asociados, fomentando el uso sostenible de los recursos naturales y sus ecosistemas, a fin de mantener procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y la diversidad de

Informe técnico N° -035-2022-SAPB- APMBCH

Proyecto: Recuperación de Finca N° 294788 y 294790, Mediante Relleno Conformación y Adecuación de Terracería

Inspector: Ing. Francisco R. Lorenzo T.

Fecha de la inspección: 24 de agosto 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 26 de agosto de 2022

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME

Tel: 500.09.42

especies de flora y fauna silvestre que son la base de los bienes y servicios que estos ecosistemas nos brinda para beneficio de la sociedad.

- Que las especies de mangle rojo (condición en peligro de extinción), mangle negro y mangle blanco (condición vulnerable de extinción), se encuentra en la Resolución N°DM-0657-2016 (Gaceta Oficial N°28187-A), "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones".
- Este proyecto puede afectar el anidamiento de las tortugas marinas, ya que los trabajos de remoción de la cobertura vegetal y el relleno de las fincas que pretende recuperar (con material pétreo) incidirían en la destrucción del área de alimentación cercana a las orillas del área de las playas y perjudica el anidamiento de las tortugas.
- El área del proyecto Recuperación de Fincas 294788 y 294790, mediante Relleno, conformación y Adecuación de Terracería", se observó en esta re-inspección en sitio realizada el 24 de agosto del 2022 que aún no ha sido delimitado en campo, considerando además que la Resolución de Viabilidad indica 5 globos de terreno y el EIA señalan 12 globos de terreno.
- Que El terreno a ser impactado presenta los factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre dentro del área de influencia directa del Proyecto a desarrollar, como fue observado el día de la inspección.
- Que de acuerdo a cuadro N° 1 contenida en el EIA , señala las superficies estimadas por sitio y tipo de estructura encontrada, no definiendo por N° de finca ni de los ecosistemas la información antes descrita, considerando que de acuerdo a la Resolución DAPB 112-2022 solo se realizará la recuperación de 50 has + 2233.27 m².
- Que la Empresa Promotora solicitó en la Viabilidad presentada ante la DAPB realizar un relleno sobre una superficie que alcanzara unas 66 hectáreas más 1553.86 m², pero en función de cumplir lo que indica el resuelto en la Resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, **se acogerá solo a recuperar 50 ha + 2233.27 m² /dm2.**

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones, inspección en sitio y a nuestro criterio técnico, debe cumplir lo que se le aprobó en la Resolución de Viabilidad DAPB 112-2022 del 29 de junio del 2022 emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la cual indica en el artículo 1 y 2 de la precitada Resolución, acoger las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe Técnico DAPB-0152-2022 del 6 de junio del 2022 que señala lo siguiente: Recomendaciones de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (numeral 1 y numeral 2 inciso de la A hasta la P).

La caracterización presentada en el EsIA, puntos 7.2., donde manifestaron por inspección de campo, la presencia de avifauna (27), mamíferos solamente rastros y herpetofauna 7 ejemplares, es un tema preocupante, toda vez que todos estos animales están en su hábitat el cual será impactado con material pétreo.

La empresa promotora deberá cumplir con lo resuelto en la Resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, donde se le concede solo 50 ha + 2233.27 m² /dm2, por lo que es necesario la protección de los bosques de manglar existentes en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto, de no ser así afectaría un ecosistema importante y que juega un papel importante para mantener la estabilidad, protección y el equilibrio natural de la cadena alimentaria, pues el mismo es albergue o refugio de peces jóvenes y adultos, aves residentes y migratorias, reptiles, mamíferos e invertebrados como moluscos, crustáceos, insectos y otros, los cuales utilizan este ecosistema en algún momento de su ciclo biológico.

El bosque de manglar existente en la zona, no debería ser afectado en ningún aspecto por el desarrollo de proyecto, se debe permitir el libre flujo y reflujo de las aguas, para garantizar su sobrevivencia y el desarrollo de este importante ecosistema en la zona.

RECOMENDACIONES:

Informe técnico N° -035-2022-SAPB- APMBCH

Proyecto: Recuperación de Finca N° 294788 y 294790, Mediante Relleno Conformación y Adecuación de Terracería

Inspector: Ing. Francisco R. Lorenzo T.

Fecha de la inspección: 24 de agosto 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 26 de agosto de 2022

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AREAS PROTEGIDA MANGALRES BAHIA DE CHAME

Tel: 500 09 42

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat, II; exigir a la empresa promotora la presentación y ejecución del Plan de Rescate y Reubicación de la flora y fauna silvestre, como lo señala la Resolución AG 0292-2008.
- 2) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

1. De ser aprobado el estudio de Impacto Ambiental cat. II; para el desarrollo de este Proyecto la empresa promotora "WIND & WAVES, S.A." tiene que **presentar el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre**, como lo señala la Resolución AG 0292-2008
2. La empresa promotora indica que cumplirá con lo resuelto en la Resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, se acogerá solo a recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², y ese relleno solo alcanzara una altura de 7 metros sobre el nivel del mar,
3. Deberá cumplir con la Resolución y acoger las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe Técnico DAPB-0152-2022 del 6 de junio del 2022 que señala lo siguiente: Recomendaciones de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (numeral 1 y numeral 2 inciso de la A hasta la P).
4. Es necesario la protección de los bosques de manglar existentes en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto, de no ser así afectaría un ecosistema importante y que juega un papel importante para mantener la estabilidad, protección y el equilibrio natural de la cadena alimentaria, pues el mismo es albergue o refugio de peces jóvenes y adultos, aves residentes y migratorias, reptiles, mamíferos e invertebrados como moluscos, crustáceos, insectos y otros, los cuales utilizan este ecosistema en algún momento de su ciclo biológico.
5. El proyecto a desarrollar esta dentro de los límites del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame, creado mediante Resolución AG 0364-2009, Gaceta Oficial N° 26301, ubicado en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
6. Durante el recorrido en campo el personal representado por la empresa promotora no pudo indicar, físicamente los cinco (5) globos a llenar según lo señalado al inicio de la inspección, además que el EIA señala 12 globos.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 8 de 25 de marzo de 2015 crea el **Ministerio de Ambiente** como entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.
- Que el artículo 51 Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema nacional de Áreas Protegidas, identificado con las siglas SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o..."
- Resolución AG-0364-2009, Por medio de la cual se crea el área protegida Manglares de Bahía de Chame, ubicados en la jurisdicción de los corregimientos de Sajalices, Bejuco, El Libano, y Punta Chame en el Distrito de Chame, y los corregimientos de Monte Oscuro y Cermeño en el Distrito de Capira, provincia de Panamá.
- Resolución No. DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- Ley No.9 De 12-04-1995 Aprueba El Convenio Para La Conservación De La Biodiversidad y Protección De Áreas Silvestres Prioritarias En América Central.26 De Octubre De 2007
- Acuerdo Nº 9 De 2 De Agosto De 2007, "Por Medio Del Cual Se Crea El Área De Uso Múltiple (Área De Manejo Municipal), Manglares En La Jurisdicción De Los Corregimientos De Sajalices, Bejuco, El Libano, Y Punta Chame, Y Se Dictan Otras Medidas."
- Ley 24 7 Junio 1995. Ley No. 24 De 1995 Por La Cual Se Establece La Legislación De Vida Silvestre En La República De Panamá Y Se Dictan Otras Disposiciones.
- Ley 1 (De 3 De Febrero De 1994) "Por La Cual Se Establece La Legislación Forestal En La República De Panamá, Y Se Dictan Otras Disposiciones". Ley 24 de 7 de junio de 1995; por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre de la República de Panamá y de dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 22801 de 9 de junio de 1995.
- Ley No.2 De 12-01-1995 Por La Cual Se Aprueba El Convenio Sobre La Diversidad Biológica, Hecho En Río De Janeiro El 5 De Junio De 1992. Asamblea Legislativa Republica De Panamá Legispan Por La Cual Se Aprueba El Convenio Sobre La Diversidad Biológica, Hecho En Río De Janeiro El 5 De Junio De 1992.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".

Cuadro de firmas:

Elaborado por:

Ing. Francisco R. Lorenzo T.
Jefe del Área Protegida Manglares de la
Bahía de Chame.



Revisado por:

Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de Sección de Áreas Protegidas y
Biodiversidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-140-2022.

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA. |
| PROMOTOR: | WIND & WAVES, S.A. |
| UBICACIÓN: | Comunidad de Punta Chame, corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | 24 de agosto de 2022. |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: | 29 de agosto de 2022. |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN: | <ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Carlina F. Mosquera B.: Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Lcdo. Jean C. Peñaloza.: Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Ezequiel Castillo: Jefe de Agencia Chame-San Carlos (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Francisco Lorenzo: Jefe del Área Protegida Bahía de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Ing. Arantxa Rodríguez (MiAMBIENTE – Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (Sede Central)). • Ing. Anthony Bent MiAMBIENTE – Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (Sede Central) • Eladio Gutiérrez- Topógrafo • Lic. Yisel Mendieta- Consultora Ambiental • Ing. Erasmo E. Medina: Wind & Waves S.A. |

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría II, denominado: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA, cuyo promotor es WIND & WAVES S.A, ubicado en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 17 de agosto de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-SEIA-ME-107-2022 de 17 de agosto de 2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría II, denominado: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA cuyo promotor es WIND & WAVES S.A.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-140-2022.

Proyecto: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Carlina F. Mosquera B.

Fecha de Inspección: 24 de agosto de 2022.

Fecha de Elaboración de Informe: 28 de agosto de 2022.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:35 a.m., del 24 de abril de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

| INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN | | |
|---|---|-----------------------|
| PROYECTO | RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA. | |
| Hallazgo No. -1- DE OBSERVACIÓN | Fecha: | 24 de agosto de 2022. |
| Descripción del Hallazgo: | Evidencia fotográfica: | |
| Luego de un recorrido por el área del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que el proyecto está dentro del área protegida Manglares Bahía de Chame y no cuenta con fuentes hídricas de agua dulce, sin embargo, existen flujos de agua de esteros marinos. 1. Globo de terreno UTM WGS – 84 637387 m E, 951215 m N. 2. Flujo de agua del estero marino. Coordenadas UTM WGS – 84 637646 m E, 951740 m N. 3. Canal de drenaje agua marina existente. Coordenadas UTM WGS – 84 637631 m E, 951755 m N. 4. Drenaje reflujo agua de mar. Coordenadas UTM WGS – 84 637621 m E, 951762 m N. 5. Zona de Manglar en el polígono a desarrollar. Coordenadas UTM WGS – 84 637689 m E, 951711 m N. 6. Flujo de agua del estero marino. Coordenadas UTM WGS – 84 637646 m E, 951740 m N. |  Imagen N°1. Globo de terreno, parte del proyecto a desarrollar. Fuente: Inspección realizada el 24 de agosto de 2022. | |
| |  Imagen N°2. Flujo de agua del estero marino. Fuente: Inspección realizada el 24 de agosto de 2022. | |

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-140-2022.

Proyecto: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Carlina F. Mosquera B.

Fecha de Inspección: 24 de agosto de 2022.

Fecha de Elaboración de Informe: 28 de agosto de 2022.

Al momento de la inspección se evidenció, que el estero marino costero, que recorre los polígonos a desarrollar del proyecto, mantiene su corredor de bosque de manglar, el cual se mantiene bastante regenerado, donde se contempla la construcción de un canal abierto, para las aguas pluviales con una longitud de 1.2 km².



Imagen N°3. Canal de drenaje agua marina existente.
Fuente: Inspección realizada el 24 de agosto de 2022.



Imagen N°4. Drenaje reflujo agua de mar. **Fuente:** Inspección realizada el 24 de agosto de 2022.



Imagen N°5. Zona de Manglar en el polígono a desarrollar.
Fuente: Inspección realizada el 24 de agosto de 2022.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 138 (Cuenca Hidrográfica Ríos entre el Antón y el Caimito).

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-140-2022.

Proyecto: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Carlina F. Mosquera B.

Fecha de Inspección: 24 de agosto de 2022.

Fecha de Elaboración de Informe: 28 de agosto de 2022.

- Que dentro del área de influencia del proyecto, no existe ninguna fuente hídrica de agua dulce.
- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro del área protegida Manglares Bahía de Chame.
- Que el promotor deberá respetar el comportamiento hidrológico presente, sin afectar los canales de drenaje de agua marina existente, que son parte del comportamiento estuarino de Boca de Chame.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-140-2022 de 28 de agosto de 2022.

| Elaborado por: | Revisado por: |
|--|---|
|  <div style="text-align: center;"> Mgtr. Carlina F. Mosquera B. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste </div> |  <div style="text-align: center;"> Mgtr. Miguel Ríos Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste </div> |

CC. Archivo.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-140-2022.

Proyecto: RECUPERACIÓN DE FINCA No. 294788 Y No.294790, MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Carlina F. Mosquera B.

Fecha de Inspección: 24 de agosto de 2022.

Fecha de Elaboración de Informe: 28 de agosto de 2022.

Recibido por: *J.R.L.*

Fecha: 2/9/2022

Hora: 9:12am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

INFORME DE INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN N° 069-2022

| | |
|---|---|
| PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA | Descripción del Proyecto |
| CATEGORIA DE EsIA: II | |
| PROMOTOR: WIND & WAVES, S.A. | |
| REPRESENTANTE LEGAL: MOISÉS D. LEVY CÉDULA/PASAPORTE: No. N-9-364. | |
| CONSULTORES: Lic. Yisel Mendieta / Registro N.º DEIA-IRC 079-2020. Lic., Mgs. Isabel Murillo / Registro: N.º IRC-008-12 | <p>El proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA", promovido por la empresa promotora WIND & WAVES, S.A. Se desarrollará en PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, LUGAR LA FRITANGA - LA CLARIDAD, específicamente sobre los terrenos de las fincas N°294788 y N°294790, las cuales según la resolución N°DAPB-1122022, del 29 de junio de 2022, por medio de la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto, los cuales se ubica en el área protegida manglares de la bahía de Chame, estas fincas a la fecha presenta problemas por perdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar provocada por roturas en dos puntos de colindancia del La Finca N°294788 con el mar. Ver detalles en Anexo N°2, Planos del proyecto, situación que aparentemente se debieron a la extracción de arena en el área, tanto en bancos a orilla de la playa, como la extracción en alta mar por barcos, esto ha generado que las altas mareas en el punto del área este en su coordenada N952795.980 – E639070.130, específicamente en donde se localizaba la calle de acceso o antigua Avenida A hacia el laboratorio de larvas de camarones con una longitud de 312.57 metros lineales, se rompiera e hicieran un canal que al subir la marea el agua fluye hacia los terrenos y que sale al bajar la marea, mientras que en el segundo punto entre las coordenadas N950518. 631 – E636841.019 y N951324.111 – E637725.321, la alta marea a afectado 19ha + 9088.99m2 e incluso ha generado la incursión de espejo de agua y con ello punto poblado de mangle, el resto de los terrenos de las fincas se mantienen pero es necesario llevar todos los terrenos a un nivel de terracería seguro (7 MSNM), ante lo cual la empresa promotora WIND & WAVES, S.A., propone el presente proyecto para recuperar los terrenos de las fincas (Finca N°294788 con área registrada según certificado de propiedad de 106 hectáreas más 9,086.14 m2 y la Finca N°294790 con área registrada según certificado de propiedad de 23 hectáreas más 7,529.71 m2). Cabe destacar que al lograr la viabilidad ambiental de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el</p> |
| LOCALIZACION: PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, BARRIADA GORGONA LUGAR LA FRITANGA- LA CLARIDAD. | |
| CUENCA: 138 | |

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

| | |
|---|--|
| | <p>promotor acogerá todas sus recomendaciones en consecuencia solo pretendía inicialmente solicitar realizar en relleno sobre una superficie que alcanzara unas 66 hectáreas más 1553.86 m², pero en función de cumplir lo resuelto en la resolución</p> <p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II PROYECTO: RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA PROMOTOR: WIND & WAVES, S.A.</p> <p>67 Consultores: Lic., Yisel Mendieta / Registro N.^o DEIA-IRC 079-2020, Celular N.^o 65378184 Lic., Mgs. Isabel Murillo / Registro: N.^o IRC-008-12 N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, se acogerá solo a recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², los globos que se proyectan llenar cumplirán con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costa y Mares y la Regional de Panamá Oeste, además cumplirán con proteger cada una de las condiciones de relieve del sitio y ese relleno solo alcanzara una altura de 7 metros sobre el nivel del mar</p> |
| FECHA DE INSPECCIÓN : 24 de agosto del 2022 | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29 de agosto de 2022 | |

OBJETIVOS:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental cat. II “**RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA**”.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Atendiendo solicitud de inspección mediante memorando DRPO –SEIA - ME-107 -2022, con fecha 17 de agosto 2022, se participó inspección técnica con la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, al proyecto denominado “**RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA**”, para evidenciar, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación de la Descripción del Ambiente Biológico, Características de la Flora.

- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 24 de agosto de 2022; (10:30 a.m.)

PARTICIPANTES:

| | |
|---------------------------|--------------------------------|
| Ing. Ezequiel Castillo S. | Agencia de Chame - San Carlos |
| Lic. Mitchel De La Cruz | Agencia de Chame - San Carlos |
| Ing. Carolina Mosquera | Sección Hídrica - Panamá Oeste |

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

| | |
|---------------------------|------------------------------|
| Licda. Johana Castillo | Mi Ambiente-Evaluación |
| Tec. Jean Carlos Peñaloza | Mi Ambiente-Evaluación |
| Ing. Erasmo Medina | WIND & WAVES, S.A |
| Ing. Yisel Mendieta | Consultora WIND & WAVES, S.A |
| Ing. Francisco Lorenzo | APMDCH |
| Ing. Anthony Bent | Mi Ambiente DEIA. |
| Ing. Antonio Moyeda | Municipio de chame |
| Ing. Rozió Ramírez | ARAP |
| Ing. Manuel Sanzulez | ARAP |

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

El proyecto Cat. II “RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA. Parte de este encuentra dentro del Área protegida Manglares de la Bahía de Chame, ubicados en la juridicción de los corregimientos de Sajalices, Bejucu, El Líbano, y Punta Chame distrito de Chame, y los corregimientos de Monte Oscuro, Cermeño en el distrito de Capira, provincia Panamá, según Resolución AG 0364-2009.

Al momento de realizar la inspección en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

| | |
|------------------|--|
| VEGETACIÓN | Gramíneas, árboles dispersos, como espino negro, jobo, leucaena, guácimo, mangle rojo, mangle negro, mangle blanco, mangle botón. |
| RECURSO HIDRICO: | El espejo de agua del mar que entra por boca Chame donde inicia el proyecto hasta donde finaliza tiene aproximadamente 2.3 kilómetros de longitud. |
| FAUNA SILVESTRE: | El área donde se desarrollara el proyecto presenta las características físicas/biológicas, reúne las condiciones adecuadas y favorables para los hábitats, aptas para alojar diferentes especies acuáticas y silvestres. |
| TOPOGRAFIA: | Superficies plana (compuesta por arena, manglar y el espejo de agua del mar). |

HALLAZGO:

Siendo las 11:00 a.m. del día 24 de agosto de 2022, funcionarios de la Dirección Regional de MiAmbiente Panamá Oeste de la SAPB, APMBCH, SSH, Agencia Chame - San Carlos, MiAmbiente nivel central de la DAPB, Yissel Mendieta Consultora y Erasmo Medina Gerente del Proyecto, la ARAP, Municipio de Chame, se dio inicio a la inspección técnica de evaluación de campo del Proyecto Cat. II "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA"

El mismo da inicio en la entrada de Boca Chame, donde inicia la propuesta para el desarrollo del proyecto y la entrada del espejo de agua del mar en donde podemos observar que a medida que se hacemos el recorrido, se aprecia la regeneración de mangle rojo en el centro del cauce, y en la rivera de este mangle botón.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

CONCLUSIÓN:

El objetivo del área protegida Manglares de la Bahía de Chame, legalmente declarada mediante Resolución AG- 0364-2009, es la conservación y protección del ecosistema de manglar y los hábitat asociados, fomentando el uso sostenible de los recursos naturales y sus ecosistemas, a fin de mantener procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y la diversidad de especies de flora y fauna silvestre, que son la base de los bienes y servicios que estos ecosistemas nos brindan para beneficio de la sociedad.

Está demostrado que el ecosistema de manglar juega un papel importante para mantener la estabilidad, protección y el equilibrio natural de la cadena alimentaria, pues el mismo es albergue o refugio de peces jóvenes y adultos, aves residentes y migratorias, reptiles, mamíferos e invertebrados como moluscos, crustáceos, insectos y otros, los cuales utilizan este ecosistema en algún momento de su ciclo biológico.

Que la especie de mangle rojo (*Rhizophora mangle*), se encuentra en la Resolución N° DM-0657-2016 (de 16 de diciembre de 2016), por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.

En las inspecciones realizadas se concluye que por ser un ecosistema frágil amparado por normas vigentes no permitir colonizar, talar, destruir, colonizar, sepultar, ahogar, entorpecer, maltratar, los relictos de manglar, como su ecosistema, como tampoco el reflujo hídrico del mismo.

RECOMENDACIONES:

Remitir el presente Informe Técnico de inspección Campo de la Evaluación del proyecto cat.II "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA.

Elaborado por



Ing. Ezequiel Castillo S.
Agencia Chame - San Carlos

ECS

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

IMAGENES DEL AREA

Fotos del Área donde se desarrollara el proyecto cat.II "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AGENCIA CHAME/SAN CARLOS
Teléfono: 500-0942 Ext.: 6942, San José - San Carlos

